

- - - **ACTA DE SESIÓN NÚMERO SESENTA Y CUATRO (64)**

EXTRAORDINARIA.- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Veinte Horas del día Veintiuno de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: - - - -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. - - - -
2. ASUNTO REFERENTE A LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 62 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017. - - - - -
3. ASUNTO REFERENTE A DISPENSA DE LECTURA Y DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 63 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017. - - - - -
4. ASUNTO RELATIVO A LA MODIFICACION DEL ACUERDO NUMERO 3 AUTORIZADO EN SESION 54 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2017 PARA QUE SE AUTORICE LA CONTRATACION DE UN CREDITO A CORTO PLAZO EN TERMINOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. - - - - -
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - - - - -

- - - Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y dar inicio formal a la presente **Sesión Extraordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK otorgó el uso de la palabra al C. DAVID MARTÍN KIAMY FELIX, Secretario del H. Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la **Mayoría** de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora en punto de las **Veinte Horas con Once minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. - - - - -

- - - Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LORENZO DE CIMA DWORAK; LOS CC. REGIDORES: ROMELIA GUADALUPE GONZALEZ ARREOLA, GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES, JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO ESCALANTE, SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA, PEDRO CASTILLO MORALES, ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA, MARÍA DEL ROSARIO BOJORQUEZ SALCEDO, PORFIRIO VILLA BRITO, JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ, ENRIQUE ENRIQUEZ BACA, MARÍA EVA ESQUER CORRAL, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, MARCO ANTONIO ULLOA CADENA, CIRO PIÑA AHUMADA y el C. DAVID MARTÍN KIAMY FELIX Secretario del Ayuntamiento. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión número 62, de carácter Ordinaria de fecha 15 de Diciembre de 2017. En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: *“En relación a este punto y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número 62, de carácter Ordinaria de fecha 15 de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, de la cual se entregó un ejemplar en copia fotostática simple.”* - - - - -

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número 62, de carácter Ordinaria de fecha 15 de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - -

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número 62, de carácter Ordinaria de fecha 15 de Diciembre de Dos Mil Diecisiete. - - - - -

- - - Acto Seguido, el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Acta de Sesión número 62 de carácter Ordinaria de fecha 15 de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, en los términos que les fué circulada; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince votos presentes el Acta de Sesión número 62 de carácter Ordinaria de fecha 15 de Diciembre de Dos Mil Diecisiete; ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Tres del orden del día**, asunto referente a dispensa de lectura y dispensa de aprobación del acta de sesión número 63 de carácter extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2017. - - - - -

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de lectura y dispensa de aprobación del acta de sesión número 63 de carácter extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2017, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince votos presentes la dispensa de lectura y dispensa de aprobación del acta de sesión número 63 de carácter extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2017. - - - - -

- - - **En cumplimiento del Punto Cuatro del Orden del día**, asunto relativo a la modificación del acuerdo número 3 autorizado en sesión 54 de carácter extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2017 para que se autorice la contratación de un crédito a corto plazo en términos de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios. - - - - -

- - - En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: *“Es importante comentarles lo siguiente que es el motivo y por qué estamos trayendo de nueva cuenta el punto que ya se votó en la sesión antes citada y el Gobierno del Estado regularmente ha venido aportando la cantidad que el Municipio solicitamos como recurso del tema de los aguinaldo, el Gobierno del Estado desde el año pasado ya había advertido que no estaba en condiciones de anticiparnos las participaciones, porque siempre es contra participaciones, no es meramente un crédito, pero el año pasado no fue posible ya que no nada más Guaymas, muchos están en dificultades, para que una institución financiera sea la que le haga frente al crédito o al recurso como tal de los aguinaldos porque siempre es una cantidad importante, fueron 15 millones los que nos anticipó el Gobierno del Estado, quedando pendientes 10 millones 900 mil y eso es lo que se le tiene que solicitar a la institución financiera ya que el Gobierno del Estado no pudo cubrir, que es lo que hace el Gobierno del Estado una vez que anticipa el recurso a cada uno de los Municipios, es una institución financiera la que le compra la cartera como tal, el dinero sale del Gobierno del Estado a los Municipios, luego vende esa cartera para recuperar el dinero, por las mismas dificultades económicas que presentan las arcas del Estado, entonces en este caso todos sabemos que el municipio tiene problemas financieros, los mantenemos y es necesario ir a cubrir la cantidad restante de*

los aguinaldos, pues la idea es tener el recurso el 29 de diciembre, si no se logra el 29 de diciembre pues serían los primeros días de enero, pero hay un compromiso con las instituciones que hemos contactado, la posibilidad de que el recurso si pudiera salir antes de que termine el año a eso es a lo que se refiere el punto que estamos trayendo, si alguien tiene alguna duda, algún comentario, adelante.” -----

- - - En uso de la voz el C. PORFIRIO VILLA BRITO, Regidor Propietario comentó: “El deposito del aguinaldo que ya se hizo a los trabajadores, quería saber en ¿qué porcentaje es ese depósito?, ¿cuánto se les quedo debiendo?, si se le quedo debiendo a todo el personal en general o algunas áreas -----

- - - En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: “Lo que pasa es que son importes distintos, hay que recordar que el Sindicato tiene logros que son 60 días, se les dieron 30, la corporación de Seguridad Pública son 60 días, se les dieron 30 días y a diferencia al resto pues la proporción son 50%, 15 días en lugar de los 30, poco más de 15 millones.” -----

- - - En uso de la voz el C. PORFIRIO VILLA BRITO, Regidor Propietario comentó: “Y que implica para el Ayuntamiento me refiero en cuanto a intereses, en lo que leí aquí creo que dice que para pagarse en 3 meses, a cuanto pudiera elevarse la deuda.”-----

- - - En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: “Vamos a esperar a las que tiene que participar y veamos la propuesta y en ese sentido, es lo que está corriendo en el mercado y es lo que le están cobrando al Gobierno del Estado, lo que ya está establecido que ahí tienen en los documentos, no debe de ir ningún interés distinto, no es una cantidad considerable, si bien es cierto son 10 millones, no es una cantidad muy representativa, ni el tiempo tampoco lo representa, está bien garantizado con las participaciones mismas del ramo 28.”-----

- - - En uso de la voz el C. PORFIRIO VILLA BRITO, Regidor Propietario comentó: “Nada más una última pregunta, según yo se necesita mayoría calificada para adquirir un crédito, me gustaría que se nos diera el fundamento para no cometer algún error.”-----

- - - En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: “Instruyo al Secretario para que lo vea con el Jurídico, Regidor sobre todo que tenga Usted presente que no hay otra alternativa.”-----

- - - En uso de la voz el C. PORFIRIO VILLA BRITO, Regidor Propietario comentó: “Obviamente a mí me interesa que se cumpla con esa prestación a todos los trabajadores del Ayuntamiento, yo nada más me interesa saber si lo que estamos haciendo es lo correcto, entiendo que se necesitan los recursos, creo que no hay de otra la verdad, es la certeza legal de que no va haber ningún problema.”-----

- - - En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: “Es legal y no se está solicitando un solo centavo adicional que no tenga que ver con el recurso necesario para el pago de lo que tiene que ver con la prestación, no es un crédito para gasto corriente.”-----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la propuesta antes expuesta llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince Votos presentes la propuesta del C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza al Presidente y Tesorero Municipal bajo el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, solicitar el apoyo financiero del Gobierno del

Estado por la cantidad de \$25,977,043.83 recursos que se destinarán única y exclusivamente al pago de aguinaldos del personal, correspondientes al presente ejercicio fiscal 2017 y/o contratar una línea de Crédito Simple Quirografario con alguna Institución Financiera, sin que la suma de ambas operaciones exceda la cantidad indicada en éste Acuerdo, por lo que el requerimiento de recursos para cumplir con la mencionada obligación laboral, es una necesidad de corto plazo, entendiéndose dicha necesidad como insuficiencia de liquidez, debiéndose considerar lo siguiente:

- I. Sea contratado con fundamento en lo establecido por los artículos 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- II. Que el importe contratado, incluyendo accesorios financieros, reservas, comisiones y honorarios, no rebase el límite del 6% del presupuesto de Ingresos del Ejercicio fiscal vigente, considerando, en su caso, otros créditos de corto plazo conforme lo establece el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- III. Que la amortización quede totalmente cubierta antes de 3 meses del término de la administración municipal vigente.
- IV. La obligación a corto plazo que contrate el Municipio de Guaymas con base en la presente autorización, se inscribirá, en su caso, en el Registro Estatal de deuda Pública y en el Registro Público Único, en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- V. En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio para que la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización se incluya en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.
- VI. Las autorizaciones otorgadas en este acto al Municipio de Guaymas se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas.
- VII. Se faculta al Tesorero para que se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

- - - **SEGUNDO.**- Se autoriza a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado para que, en caso de autorizarse este financiamiento, ya sea por la vía del Anticipo de Participaciones o a través de un financiamiento bancario, o ambas, el importe del mismo, así como los intereses y gastos que se generen, se descuenten de las participaciones correspondientes al municipio, sin que se excedan los plazos que marque la Ley y se formalicen en los documentos respectivos, para lo cual se autoriza, en caso necesario, que el Presidente Municipal, asistido por los funcionarios que correspondan, pueda instruir a la Secretaría de Hacienda, con carácter de irrevocable, para que con las participaciones que correspondan al municipio, se pague esta operación, en las modalidades que se formalice.

- - - **TERCERO:** Se ordena a los C.C. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento para que soliciten al H. Congreso del Estado, la autorización correspondiente para el ejercicio de estos recursos. -----

- - - En uso de la voz el C. MARCO ANTONIO ULLOA CADENA, Regidor Propietario comentó: *“Este asunto se politizo mucho inclusive se filtró algunos documentos del Tesorero, filtrando una póliza que no llevaba mi firma y yo acepte desde un principio aquí en esta mesa que solicite un préstamo de 25 mil pesos, aquí le quiero aclarar que ya lo pague a todos los compañeros y los medios de comunicación, porque en primera plana salió la póliza, me gustaría que todos los Regidores que recibieron dinero, todos, también hicieran lo suyo, que tuvieran un poquito de dignidad y regresaran el dinero, aquí esta, vida nada te debo, vida estamos en paz.”* -----

- - - **En cumplimiento del Punto Cinco del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Veinte Horas con Veintiún Minutos del día Jueves 21 de diciembre de 2017, el C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. LORENZO DE CIMA DWORAK
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ROMELIA GUADALUPE GONZALEZ
ARREOLA
REGIDOR PROPIETARIO

C. GLADYS CRISTINA DEVORA
CAZARES
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO
ESCALANTE
REGIDOR PROPIETARIO

C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA
REGIDOR PROPIETARIO

C. PEDRO CASTILLO MORALES
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARIANNE PAOLA HERMOSILLO
ZUÑIGA
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA DEL ROSARIO BOJORQUEZ
SALCEDO
REGIDOR PROPIETARIO

C. PORFIRIO VILLA BRITO
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. ENRIQUE ENRIQUEZ BACA
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA EVA ESQUER CORRAL
REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARCO ANTONIO ULLOA CADENA
REGIDOR PROPIETARIO

C. CIRO PÍÑA AHUMADA
REGIDOR PROPIETARIO

C. DAVID MARTIN KIAMY FELIX
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 64 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017, EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR _____ EN SESIÓN **DE CARÁCTER** _____ DE FECHA _____ **DE 2017.**